

ANEXO I: PLIEGO ADMINISTRATIVO ESPECÍFICO

PLIEGO ADMINISTRATIVO ESPECÍFICO PARA LA CONTRATACIÓN BASADA EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA ECOLÓGICA Y RETIRADA SELECTIVA DE RESIDUOS DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS, CENTROS DOCENTES Y OTROS CENTROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS (EXPEDIENTE 2021/016601)

LOTE:

LOTE 1.1 LOTE 2.1 LOTE 3.1 LOTE 4.1 LOTE 5.1 LOTE 6
LOTE 1.2 LOTE 2.2 LOTE 3.2 LOTE 4.2 LOTE 5.2

N.º EXPEDIENTE DEL CONTRATO BASADO:

A) INFORMACIÓN DEL ÓRGANO VINCULADO:

- Consejería/Organismo autónomo/Entidad: Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes
- Departamento o servicio encargado de la tramitación del expediente: Servicio Económico y de Contratación
- Teléfono y Correo electrónico: 926 27 73 37 economicos.edu.cr@jccm.es
- Domicilio: C/ Alarcos, 21-7º planta 13071 Ciudad Real
- Responsable del contrato: Director/a del "IES PEÑALBA" de Moral de Calatrava (Ciudad Real).
- Correo electrónico: 13005311.seces@edu.jccm.es
- Teléfono: 926 33 06 25
- **Lugar de obtención de documentación/información/consultas:**
 - o Correo electrónico: economicos.edu.cr@jccm.es
 - o Teléfono: 926 27 73 37

B) PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

El plazo máximo de presentación de ofertas será el establecido en el escrito de solicitud de oferta al presente procedimiento.

La **forma de presentación de proposiciones** en la presente licitación será electrónica, no admitiéndose aquellas ofertas que no sean presentadas a través de los medios electrónicos descritos en la presente invitación.





Los licitadores deberán preparar y presentar obligatoriamente sus proposiciones de forma electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (<https://contrataciondelestado.es>), de acuerdo con lo previsto en la guía de los Servicios de Licitación Electrónica Para empresas que podrán encontrar en el siguiente enlace: <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/guiasInfo>

En la citada guía se indica como el licitador debe preparar, firmar y enviar la documentación y los sobres electrónicos que componen la proposición mediante la "**Herramienta de Preparación y Presentación de Ofertas**" que se pone a su disposición y que se ejecuta automáticamente en su equipo local siguiendo las instrucciones que figuran en dicha guía. A estos efectos, es requisito inexcusable ser usuario registrado de la Plataforma de Contratación del Sector Público y rellenar tanto los datos básicos como los datos adicionales (ver Guía de Utilización de la Plataforma de Contratación del Sector Público para empresas - Guía del Operador Económico, disponibles en el anterior enlace) así como añadir a "Mis licitaciones" la presente licitación, cuyos datos son los siguientes:

Expediente: @2024/005192

Objeto: Servicio limpieza ecológica IES "PEÑALBA" de Moral de Calatrava

En la utilización de la referida herramienta deberán seguirse las indicaciones que la misma facilite respecto de la división en lotes del expediente, en su caso, la aportación documental -tanto en cuanto a su contenido, la utilización de plantillas y su alcance, como al del formato de los ficheros a incorporar- y a la firma electrónica de los mismos y de los sobres electrónicos donde se incluyan.

Las proposiciones se presentarán en DOS SOBRES ELECTRÓNICOS, que serán definidos en la mencionada

Herramienta de Preparación y Presentación de Ofertas:

La denominación de cada uno de los sobres será la siguiente:

- SOBRE ELECTRÓNICO Nº UNO: "Documentación general acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos".
Debe introducir el siguiente valor tanto en el campo "capacidad de obrar" como en el campo "trabajos realizados": Acreditado en el acuerdo marco de referencia.
- SOBRE ELECTRÓNICO Nº DOS: "Oferta económica y al resto de criterios objetivos".
Además para el caso de empresas de cincuenta trabajadores o más, deberán acreditar la suscripción del preceptivo plan de igualdad.

C) INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO BASADO:

1. Objeto del contrato:

Contratación del servicio de limpieza ecológica del "IES PEÑALBA"





NOMBRE DEL CENTRO	LOCALIDAD	HORAS DIARIAS LIMPIADORES/AS LAB. DIURNA POR CENTRO	HORAS SEMANALES LIMPIADORES/AS LAB. DIURNA POR CENTRO	LIMPIADORES/AS	HORAS DIARIAS POR LIMPIADOR/A	Nº TRIENIOS	Nº TRIENIOS/HORA * JORNADA SEMANAL
IES PEÑALBA	Moral de Cva	6	30	LIMPIADOR/A 1	6	6	180
			30	LIMPIADOR/A 2	6	6	180
TOTAL		6	60		12	12	360

- ✓ Horas limpieza anuales: Se multiplica el número total de horas semanales por 48 semanas de prestación de servicio
- ✓ Media ponderada de trienios limpiador/a: Se ha calculado según lo establecido en el apartado 6.1.4 de la citada instrucción
- ✓ Trienios hora anuales: Se multiplica el número de horas anuales por media ponderada de trienios.

HORAS LIMPIEZA ANUALES	2.880,00
MEDIA PONDERADA TRIENIOS LIMPIADOR	6,00
TRIEIOS/HORA ANUALES	17.280,00

2. **CPV:** 9091000 (servicios de limpieza) y 90510000 (Eliminación y tratamiento de desperdicios)
3. **CPA:** 81.21.10 (servicios de limpieza general de edificios).
4. **Necesidades administrativas a satisfacer:** Servicio de limpieza ecológica "IES PEÑALBA"
5. **Plazo de ejecución del contrato:**

Plazo: De Septiembre 2024 a Julio 2026 (los meses de Agosto no se presta servicio)

Fecha estimada de inicio de la prestación: Septiembre 2024

Posibilidad de prórroga del contrato: No Sí

Duración de la prórroga: 1 año

D) SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO, PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

1. Sistema de determinación del precio:

- A tanto alzado
- Precios unitarios
- Mixto



**2. Presupuesto base de licitación¹:****a) Determinación del precio a tanto alzado**

Importe neto	193.248,00 €
Importe IVA	40.582,08 €
TOTAL	233.830,08 €

3. Distribución de anualidades del presupuesto:

Anualidad 2024 (IVA incluido)	Anualidad 2025 (IVA incluido)	Anualidad 2026 (IVA incluido)
29.228,76 €	116.915,04 €	87.686,28 €

4. Partida/s presupuestaria/s:

1802CR00G/422B/22700

5. Valor estimado del contrato²:

Valor estimado contrato inicial	193.248,00 €
Valor estimado posibles prórrogas	96.624,00 €
Posibles modificaciones (Max. 20%)	57.974,40 €
Total Valor estimado	347.846,40 €

- 6. Revisión de precios:** De conformidad con lo establecido en el artículo 103.2 de la LCSP, así como en la cláusula 7.4 del PCAP del acuerdo marco, los precios máximos de referencia para los contratos basados no son revisables durante su vigencia.

E) PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

- **Procedimiento:** procedimiento de contratación basada en acuerdo marco celebrado con varios empresarios (artículo 221.4 de la LCSP).
- **Tramitación:** ordinaria urgente
- **Mesa de contratación:** Si No

¹ Cumplimentar el apartado correspondiente al sistema de determinación del precio seleccionado en el punto anterior y suprimir el resto.

² En el supuesto de que en el apartado I).11 de este pliego se contemple la posibilidad de modificación del contrato por las causas previstas en la cláusula 41.2 del PCAP del acuerdo marco, en el cálculo del valor estimado debe tenerse en cuenta el porcentaje máximo del precio del contrato a que ésta pueda ascender.





F) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

- PRECIO:**

Tanto alzado:

PUNTUACIÓN³: 80

FÓRMULA DE VALORACIÓN⁴:

Se otorgará la puntuación máxima en cada caso a la oferta más baja. El resto de ofertas serán valoradas proporcionalmente con arreglo a la siguiente fórmula:

$$PO_i = P_{\max} \times \frac{PN_{\max} - PNO_i}{PN_{\max} - PNO_{\min}}$$

Dónde:

P_{\max} es la puntuación máxima a obtener (80 puntos).

PN_{\max} es el precio neto máximo.

PNO_i es el precio neto ofertado.

PNO_{\min} es el precio neto de la oferta mínima.

Obtendrán una puntuación cero (0) aquellas proposiciones económicas cuyo importe neto coincida con el presupuesto base de licitación.

- CRITERIOS CUALITATIVOS OBJETIVOS:**

		Puntos máximos
<input type="checkbox"/>	Desinfección, desratización y desinsectación del centro (un máximo tres prestaciones anuales)	5
<input type="checkbox"/>	Instalación y/o sustitución de dispensadores de papel higiénico, de jabón de manos y de toallas de celulosa que estén rotos o se rompan a lo largo de la ejecución de los contratos basados	3
<input type="checkbox"/>	Suministro, instalación y mantenimiento de contenedores higiénicos femeninos	3
<input type="checkbox"/>	Suministro, instalación y mantenimiento de bactericidas y bacteriostáticos en los baños	1
<input type="checkbox"/>	Limpieza anual de fachadas	2

³ En todos los procedimientos de contratación basada se utilizará el precio como criterio de adjudicación debiendo asignarle una ponderación mínima del 80% (80 puntos).

⁴ Cláusula 39.2.3.e).1. B) del PCAP



		Puntos máximos
<input type="checkbox"/>	Retirada en el plazo de 48 horas de pegatinas y carteles, pegados sin autorización	1
<input type="checkbox"/>	Eliminación de grafiti y pintadas de las fachadas del edificio en el plazo de 48 horas	3
<input type="checkbox"/>	Suministro, colocación y recogida de contenedores de pilas	2

G) OFERTAS INCURSAS EN VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS:

De conformidad con lo establecido en la cláusula 21.2 del PCAP que rige el acuerdo marco, en la fase de licitación de los contratos basados en el acuerdo marco, se considerarán, en principio, anormales o desproporcionadas aquellas ofertas presentadas que reúnan, acumulativamente, los dos requisitos siguientes:

- Que su media ponderada sea inferior en más de un 25% a la media aritmética de los resultados obtenidos en el cálculo de las medias ponderadas de todas las ofertas.
- Que la puntuación obtenida en el resto de criterios evaluables objetivamente exceda en un 50% a la puntuación media obtenida por todos los licitadores en dichos criterios.

Asimismo, se considerarán en principio anormales o desproporcionadas aquellas ofertas que contengan un precio o más que sea inferior a los costes salariales mínimos por categoría profesional, según el Convenio colectivo provincial que resulte de aplicación.

H) GARANTÍA DEFINITIVA A CONSTITUIR POR EL LICITADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO:⁵

- **Procede su constitución** Si No
- **Importe:**
 - 5 por ciento del importe de adjudicación (excluido IVA)
 - 5 por ciento del presupuesto base de licitación (excluido IVA)
- **Se admite la constitución de la garantía mediante retención en el precio:** Si No

⁵ Para la cumplimentación de esta cláusula debe estarse a lo dispuesto en la cláusula 39.3 del PCAP que rige el acuerdo marco.





I) EJECUCIÓN DEL CONTRATO BASADO

1. Descripción del servicio: frecuencias.

Descripción del servicio ⁶	Frecuencia recomendada	Frecuencia ⁷ solicitada
SERVICIO DE LIMPIEZA		
<u>Zonas interiores</u>		
Vaciado y limpieza de papeleras.	Diaria	
Limpieza de ceniceros exteriores.	Diaria	
Recogida de papeles y residuos que pueda haber en el suelo. Desempolvado de mobiliario, equipamiento, enseres, teléfonos, cuadros y objetos decorativos.	Diaria Diaria	
Limpieza de polvo depositado en pizarras y cajetines, en los Centros en que proceda.	Diaria	
Limpieza en paredes, suelos, puertas, ventanas y mobiliario de pintadas, pegatinas y carteles.	Diaria	
Aspirado y desmanchado de moquetas y alfombras.	Diaria	
Limpieza a fondo y desinfección de aseos, y desatascado de sanitarios en su caso.	Diaria	
Reposición de papel higiénico, jabón, papel de secar las manos o cualquier otro elemento en baños, que pueda ser objeto de reposición.	Diaria	
Barrido y fregado, limpieza de paredes y puertas de ascensores y montacargas.	Diaria	
Barrido y/o fregado de suelos, incluidas las escaleras	Diaria	
Limpieza de cualquier suciedad ocasional que deberá realizarse en el momento en que se advierta.	Diaria	
Otras	Diaria	
Limpieza húmeda de mobiliario, equipamiento, enseres, cuadros y objetos decorativos.	Semanal	
Desinfección de teléfonos.	Semanal	
Limpieza de enchufes e interruptores, puntos de luz de ascensores y montacargas	Semanal	
Limpieza de cristales interiores de puertas y separaciones.	Semanal	
Limpieza de almacenes, cuartos de instalaciones, calderas y escaleras de emergencias.	Semanal	
Limpieza de barandas, rejillas de calefacción y aire acondicionado	Semanal	
Limpieza de polvo de plantas, pantallas de ordenador y cámaras de seguridad,	Semanal	
Cambio y lavado de toallas, dónde proceda.	Semanal	
Otras	Semanal	
Barrido o aspirado de suelos de aparcamientos y garajes.	Mensual	

⁶ Denominación de los servicios a realizar, que pueden ser ampliados, incluyéndose los nuevos al final del listado, en los espacios vacíos marcados con "otros".

⁷ En la tercera columna se indicará:

- La frecuencia solicitada, dejándolo en blanco se está de acuerdo con la recomendada o marcando otra diferente.
- Se marcará con un NO en el caso de que el concepto no se solicite o no sea de aplicación al inmueble de referencia.





Limpieza de lámparas y puntos de luz de paredes y techos.	Mensual	
Limpieza general de cristales, lunas, puertas, ventanas y rejas interiores.	Mensual	
Limpieza en profundidad de alfombras y moquetas.	Mensual	
Cepillado de las tapicerías de butacas, sillones y sillas.	Mensual	
Limpieza de directorios, letreros y rótulos interiores.	Mensual	
Limpieza de dorados y metales.	Mensual	
Desempolvado de libros y cajas de archivo de las estanterías.	Mensual	
Abrillantado y encerado de suelos según el tipo de los mismos.	Mensual	
Limpieza de archivos.	Mensual	
Limpieza y desinfección de los cubos de basura.	Mensual	
Suministro y reposición de contenedores higiénicos en los aseos femeninos	Mensual	
Otros	Mensual	
Zonas interiores		
Desempolvado/aspirado de cortinas y persianas.	Trimestral	
Limpieza de las alturas de los muebles altos.	Trimestral	
Limpieza y desempolvado de techos y paredes.	Trimestral	
Limpieza de la superficie del suelo ocupada por los muebles, desplazando los mismos.	Trimestral	
Eliminación de manchas y roces de los muebles.	Trimestral	
Fregado y aspirado de suelos y limpieza de paredes de aparcamientos y garajes.	Trimestral	
Eliminación de manchas y roces en las tapicerías de butacas, sillones y sillas.	Trimestral	
Limpieza de contraventanas.	Trimestral	
Limpieza general de cocinas y office, incluyendo electrodomésticos y el interior de los muebles de estas dependencias, en los Centros que proceda.	Trimestral	
Otras	Trimestral	
Zonas exteriores		
Tratamiento de suelos, pulido, abrillantado y otros, con productos y máquinas adecuadas.	Semestral	
Lavado o limpieza de persianas y estores no textiles.	Semestral	
Lavado o limpieza en seco de cortinas, visillos y estores, incluyendo desmontaje, limpieza y colocación de los rieles y barras	Semestral	
Otras	Semestral	
Limpieza general.	Anual	
Zonas exteriores		
Vaciado de papeleras y ceniceros.	Diaria	
Recogida de desperdicios y suciedades en patios, zonas asfálticas, zonas deportivas y jardines, incluido hojas de los árboles.	Diaria	
Barrido de zonas de entrada.	Diaria	
Limpieza en paredes, suelos, puertas, ventanas y mobiliario de pintadas, pegatinas y carteles.	Diaria	
Limpieza de las puertas y escaleras de acceso a los edificios.	Diaria	
Otras	Diaria	
Zonas exteriores		
Barrido de patios, zonas asfálticas, zonas deportivas, escaleras de emergencia, terrazas, balcones, azoteas y desagües de las mismas.	Semanal	





Otras	Semanal	
Limpieza de canalizaciones. En casos de obstrucción tantas veces como sea necesario.	Mensual	
Limpieza de letreros, rótulos exteriores, enchufes e interruptores exteriores, rejas, persianas, lamas, fuentes, maceteros, jardineras, puntos de luz y otro mobiliario urbano.	Mensual	
Limpieza de cristales exteriores.	Mensual	
Otras	Mensual	
Limpieza con agua a presión de los patios, zonas asfálticas y zonas deportivas.	Trimestral	
Otras	Trimestral	
Limpieza de fachadas.	Semestral	
Lavado de banderas.	Semestral	
Otras	Semestral	
FRECUENCIAS RECOGIDA DE RESIDUOS		
Papel y cartón	En función del volumen	
Envases ligeros	En función del volumen	
Envases de vidrio	Diaria	

2. Descripción del servicio: horarios de trabajo⁸:

2 trabajadores/as de 15.00h a 21.00h de lunes a viernes

3. Descripción del servicio: personal de limpieza externo⁹

Nº DNI	CATEGORÍA PROFESIONAL	CLAVE TIPO CONTRATO	HORAS DIARIAS	TIPO DE JORNADA	FECHA ANTIGÜEDAD	Nº TRIENIOS	BASE COTIZACION ANUAL
52****	LIMPIADOR/A	300	6	PARCIAL	11/09/2006	6	14.674,29 €
52****	LIMPIADOR/A	300	6	PARCIAL	11/09/2006	6	14.674,29 €

4. Descripción del servicio: plantilla propia¹⁰⁸ Se especificará el horario de prestación de los servicios objeto del contrato.⁹ Se indicará el personal de la empresa perteneciente a la empresa adjudicataria del servicio y que puede ser objeto de subrogación, indicando el nº DNI, antigüedad, pluses y demás conceptos del personal que presta el servicio¹⁰ Si el centro dispusiera de plantilla de limpieza propia, se indicará su número, tareas que desarrollan, así como su organización y forma de coordinación con el personal del adjudicatario del centro de trabajo.

**5. Descripción del servicio: descripción del edificio**

DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO	
Superficie útil	
Superficie total	4.229,35 m ²
Superficie en planta baja	
Superficie de garajes	
Superficie de la urbanización	
Superficie acristalada	
Nº de plantas	2 plantas
Nº de puestos de trabajo/capacidad	
Nº de plazas de aparcamiento interiores y exteriores	
Nº de aulas y/o salas polivalentes	23 aulas
Nº de servicios y aseos	5 bloques servicios
Existencia de salones de actos	
Existencias de cafeterías y/o comedores	Cafetería
Existencia de azoteas	no
Existencia de cuartos de instalaciones y/o salas de mantenimiento (cuartos técnicos)	si
Existencia de salas de exposiciones, convenciones, etc.	
Existencia de laboratorios	2 Laboratorios
Existencia de núcleos de comunicación vertical (escaleras, ascensores)	1 Ascensor y 3 escaleras.
RELACIÓN DE ESPACIOS EXCLUIDOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA	
CONSUMIBLES Y EQUIPO PROPORCIONADO POR LA ADMINISTRACIÓN Y OTRAS OBSERVACIONES	

6. Condiciones generales.

El presente contrato basado se ejecutará con estricta sujeción a las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el acuerdo marco en el que se basa, en su documento de formalización, en el presente pliego específico, en el propio contrato y en las presentes instrucciones.

7. Obligaciones específicas del contratista.

Son las previstas en la cláusula 30 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rige el acuerdo marco en que se basa el presente contrato.

8. Condiciones especiales de ejecución de los contratos basados.

Son las previstas en la cláusula 29 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rige el acuerdo marco en que se basa el presente contrato.





9. Forma de pago

El pago se efectuará previa presentación de factura expedida por el contratista con periodicidad **MENSUAL** en los quince días posteriores al mes que se factura.

El adjudicatario deberá presentar sus facturas por medios electrónicos a través del servicio de facturación electrónica que se encuentra disponible en la página web de la Intervención General, <http://intervencion.castillalamancha.es/oficina-virtual/facturaelectronica>, o a través del punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado.

El **código DIR3** que deberá constar en las mismas es el siguiente:

- Consejería/Organismo: Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes.
- Denominación: IES PEÑALBA de Moral de Calatrava (Ciudad Real)
- Oficina Contable (código y denominación): A08014327 Intervención General
- Órgano Gestor (código y denominación): A08027340 Delegación Provincial. Consejería Educación, Cultura y Deportes
- Unidad tramitadora (código y denominación): A08027340 Delegación Provincial. Consejería Educación, Cultura y Deportes

10. Modificaciones previstas del contrato basado (cláusula 41.11 del PCAP).

- Podrá modificarse el objeto del contrato basado en los siguientes supuestos¹¹:
 - Cuando como consecuencia de reorganizaciones administrativas o de adscripción de nuevo personal al órgano vinculado, éste requiera un mayor o menor número de horas de prestación de los servicios de limpieza contratados en el centro o centros ya incluidos en el objeto del contrato.
 - Cuando como consecuencia de modificaciones en la plantilla de personal laboral propio de limpieza con que cuente el órgano vinculado, éste requiera un mayor o menor número de horas de prestación de los servicios de limpieza contratados.
- % máximo del precio del contrato a que pueden ascender las modificaciones (*máximo 20%*): 20%

11. Ejecución defectuosa e imposición de penalidades.

El régimen de imposición de penalidades es el previsto en la cláusula 40 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el acuerdo marco en el que se basa el presente contrato.

12. Resolución del contrato basado.

¹¹ Puede seleccionarse uno, dos, o ninguno de los supuestos.





La Secretaría General de Hacienda y Administraciones Públicas podrá acordar la resolución del contrato basado cuando concurren las causas establecidas en los artículos en los artículos 211 y 313 de la LCSP. Además de las anteriores, son causas de resolución del presente contrato las previstas en la cláusula 42.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el acuerdo marco en el que el mismo se basa.

13. Cumplimiento y liquidación del contrato.

El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado la totalidad de su objeto de conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en el pliego de prescripciones técnicas que rigen el acuerdo marco y en el presente pliego a satisfacción de la Administración, cuya conformidad se hará constar de forma expresa dentro del plazo de un mes de haberse producido la finalización del plazo de ejecución del contrato.

El órgano vinculado, a través del responsable del contrato, determinará si la prestación realizada por el contratista se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento, requiriendo, en su caso, la realización de las prestaciones contratadas y la subsanación de los defectos observados con ocasión de la recepción.

La constatación de la correcta ejecución del objeto del contrato se acreditará mediante acta de recepción expedida por el responsable del contrato.

14. Plazo de garantía.

Será de dos meses a contar desde la fecha de recepción o conformidad del trabajo.

FIRMA DEL TITULAR DEL ÓRGANO VINCULADO



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 44CCF978333653C353D2E4

ANEXO II: MODELOS DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS.

CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA ECOLÓGICA Y RETIRADA SELECTIVA DE RESIDUOS DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS, CENTROS DOCENTES Y OTROS CENTROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS (EXPEDIENTE 2021/016601)

OPCIÓN A: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA A TANTO ALZADO¹².

D., con D.N.I....., actuando en nombre propio o en representación de la empresa....., con C.I.F. nº....., y domicilio fiscal en.....calle....., DECLARO RESPONSABLEMENTE:

1º.- Que la empresa ha sido adjudicataria en el ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA ECOLÓGICA DE EDIFICIOS de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus Organismos Autónomos, en el LOTE Nº ...
.....

2º.- Que en el procedimiento de contratación basado en dicho acuerdo marco con NÚMERO DE EXPEDIENTE 2024/005192, esta empresa ha sido consultada por el órgano vinculado encargado de su tramitación.

3º.- Que enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de dicho contrato, **se compromete a su ejecución, con estricta sujeción a todos los documentos contractuales y por el siguiente precio:**

- Precio sin IVA:€
- Importe del IVA aplicable: (...%)€
- Precio total (IVA incluido): €

4º.- Que en el precio de la oferta se encuentran incluidos tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos contemplados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares que rigen el acuerdo marco y el contrato basado. En dicho precio se entiende incluido igualmente el importe de las cotizaciones, honorarios y salarios del personal adscrito a la ejecución de los contratos basados, según las tablas salariales contempladas en el Convenio colectivo provincial de

¹² Se utilizará este modelo cuando el sistema de determinación del precio previsto en el pliego de cláusulas administrativas específico para la contratación basada, sea a tanto alzado.





edificios y locales vigente o las que resulten de una posible revisión de los mismos. El precio ofertado es por tanto adecuado y suficiente para hacer frente al coste derivado de la aplicación a dichos trabajadores del Convenio colectivo provincial de edificios y locales vigente y posibles revisiones del mismo.

5º.- **Que la presente oferta no supera los precios de adjudicación en el acuerdo marco de referencia**, tal y como se refleja en el desglose del precio total ofertado que acompaña a la presente oferta.

6º.- Que se compromete a la utilización de los productos ofertados y celebrar los cursos de formación incluidos en la oferta presentada para su adjudicación en el acuerdo marco de servicios de limpieza ecológica.



FIRMA

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 44CCF97833653C353D2E4

DESGLOSE DEL PRECIO OFERTADO A TANTO ALZADO¹³
(ESTE DESGLOSE FORMA PARTE INSEPARABLE DE LA OFERTA)

CATEGORÍA PROFESIONAL Y PRESTACIONES HOMOLOGADAS	CONCEPTO	A ¹⁴	B	IMPORTE (Resultado de multiplicar A*B)
		Nº TOTAL HORAS/AÑO TRIENIOS/HORA	PRECIO (sin I.V.A.)	
Limpiador	Hora laborable diurna	2.880		
	Hora laborable nocturna			
	Hora festiva diurna			
	Hora festiva nocturna			
	Hora trienio	17.280		
			Importe neto	
			I.V.A. (21%)	
			IMPORTE ANUAL	
			IMPORTE TOTAL (2 AÑOS)	

(1) Este importe debe coincidir con el importe ofertado a tanto alzado

¹³ El órgano vinculado eliminará del presente cuadro aquellas categorías y/o conceptos que no se encuentren incluidos en el objeto del contrato basado.

¹⁴ El órgano vinculado debe consignar necesariamente en esta columna el número de horas correspondientes a cada categoría profesional y jornada y el número de trienios por categoría profesional correspondientes. En cuanto a los trienios, debe hacerse constar el nº de trienios tenidos en cuenta en la categoría correspondiente a efectos del cálculo de la "oferta máxima".



ANEXO III: MODELO DE OFERTA A CRITERIOS CUALITATIVOS OBJETIVOS

D/Dª	Nº DNI:
<input type="checkbox"/> En nombre propio <input type="checkbox"/> En representación de la empresa que se indica a continuación.	
Empresa:	Nº NIF
Domicilio fiscal:	
Dirección de correo electrónico:	
Nº de teléfono:	

Conforme con todas las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco de los servicios de limpieza ecológica en edificios e instalaciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus Organismos Autónomos (Expediente: 2021/016601), con NÚMERO DE EXPEDIENTE 2024/005192, se compromete a asumir el cumplimiento y ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, con la siguiente

OFERTA

- Desinfección, desratización y desinsectación del centro (máximo tres prestaciones anuales)
- Instalación y/o sustitución de dispensadores de papel higiénico, de jabón de manos y de toallas de celulosa que estén rotos o se rompan a lo largo de la ejecución del contrato basado.
- Suministro, instalación y mantenimiento de contenedores higiénicos femeninos.
- Suministro, instalación y mantenimiento de bactericidas y bacteriostáticos en los baños.
- Limpieza anual de fachadas.
- Retirada en el plazo de 48 horas de pegatinas y carteles, pegados sin autorización.
- Eliminación de grafiti y pintadas de las fachadas del edificio en el plazo de 48 horas.
- Suministro, colocación y recogida de contenedores de pilas.

FIRMA



**ANEXO IV: COSTES SALARIALES MÍNIMOS A CONSIDERAR PARA EL CÁLCULO DE VALORES EN BAJA
ANORMAL O DESPROPORCIONADA.**

CATEGORÍA PROFESIONAL	CONCEPTO	€/HORA PROVINCIA DE ALBACETE	€/HORA PROVINCIA DE CIUDAD REAL	€/HORA PROVINCIA DE CUENCA	€/HORA PROVINCIA DE GUADALAJARA	€/HORA PROVINCIA DE TOLEDO	€/HORA LOTE 6
Limpiador	Hora laborable diurna	10,27	9,52	9,83	9,04	10,44	9,04
	Hora laborable nocturna	12,18	11,26	11,69	10,79	12,74	10,79
	Hora festiva diurna	10,35	10,02	11,32	13,12	13,89	10,02
	Hora festiva nocturna	12,25	11,45	13,18	13,75	16,30	11,45
	Hora trienio	0,31	0,28	0,32	0,28	0,31	0,28
Peón especialista	Hora laborable diurna	10,52	9,67	9,95	9,15	10,79	9,15
	Hora laborable nocturna	12,48	11,43	11,83	10,92	13,18	10,92
	Hora festiva diurna	10,56	10,18	11,44	13,25	14,39	10,18
	Hora festiva nocturna	12,51	11,63	13,32	13,84	16,90	11,63
	Hora trienio	0,31	0,28	0,32	0,28	0,32	0,28
Encargado Sector	Hora laborable diurna	12,09	11,16	11,37	11,41	12,42	11,16
	Hora trienio	0,36	0,33	0,32	0,35	0,37	0,32
Encargado Grupo o Edificio	Hora laborable diurna	10,82	10,24	10,96	10,11	11,81	10,11
	Hora trienio	0,32	0,30	0,32	0,31	0,35	0,30
Responsable Equipo	Hora laborable diurna	10,82	10,13	9,88	9,30	11,56	9,30
	Hora trienio	0,32	0,30	0,32	0,25	0,34	0,29
Conductor-Limpiador	Hora laborable diurna	11,83	10,70	11,04	10,17	11,89	10,17
	Hora trienio	0,36	0,32	0,32	0,32	0,35	0,32
Especialista	Hora laborable diurna	11,51	9,93	11,04	10,17	11,21	9,93
	Hora trienio	0,34	0,29	0,32	0,32	0,33	0,29